TÉRMINOS Y CONDICIONES
SORTEO DE AUTOMÓVIL 0 KM MEDIANTE COMPRA DE TICKET

PRODUCTORA CRACK SpA

JAVIER CARDEMIL IBAÑEZ NOTARIO PUBLICO SUPLENTE NOTARIA ELIZABETH PACHECO CIFUENTES 2° NOTARIA VALDIVIA - CHILE

1. Identificación de la organizadora y contacto

La actividad promocional descrita en estos términos será organizada por PRODUCTORA CRACK SpA, RUT 78.371.234-2, con financiamiento de Comercializadora y Distribuidora Crack SpA, RUT 78.160.346-5 empresa conocida comercialmente como "Cerveza Heidi González". Domicilio informado: El Colmenar, Vuelta la Culebra, Lote 5, Valdivia, Región de Los Ríos. Representante legal informado: Pablo Fabián Ulloa Riquelme, RUT 13.586.660-1. Correo de contacto: info.productoracrack@gmail.com. Unico datos de transferencias y pagos COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CRACK SPA, RUT 78.160.346-5, MERCADO PAGO, CUENTA VISTA NÚMERO DE CUENTA 1033686904.

2. Aceptación de los términos

La participación en el sorteo requerirá la compra de un ticket a través de www.cervezaheidi.cl, el ticket costará $10.000 (diez mil pesos chilenos) y será un total de 2.000 mil ticket y la aceptación expresa de estas bases, disponibles para consulta y descarga antes de la compra. La aceptación no implica renuncia a derechos irrenunciables.

3. Sitios y canales oficiales de información

La venta de tickets y la información oficial del sorteo se gestionarán a través de www.cervezaheidi.cl, una vez que la actividad se encuentre legalmente habilitada. Los canales oficiales de información serán dicho sitio y @cervezaheidi.cl. Toda información relevante se comunicará por estos medios.

4. Compra del ticket y responsabilidad del participante

Los tickets para participar en el sorteo podrán adquirirse en www.cervezaheidi.cl. Cada ticket válido dará derecho a participar en el sorteo de un automóvil nuevo 0 kilómetros descrito en estas bases. La organizadora informará en el sitio las condiciones de venta, disponibilidad, precio, forma de asignación o identificación del ticket y el comprobante que recibirá el comprador. El participante será responsable de proporcionar correctamente sus datos de contacto y de conservar su comprobante o número de ticket.

El participante deberá proporcionar correctamente su correo electrónico, revisar sus carpetas de correo y conservar el identificador de participación. En caso de problemas de recepción, podrá escribir a info.productoracrack@gmail.com. La organizadora verificará y resolverá errores de registro o emisión.

5. Compra del ticket y acceso al evento

La participación en el sorteo no es gratuita: requiere la compra de un ticket en www.cervezaheidi.cl. La compra de dicho ticket otorgará además a su titular acceso directo y gratuito al evento con música en vivo que se realizará el 19 de diciembre de 2026 en Salida Sur de Valdivia, kilómetro 19, cruce Camino Viejo de La Unión. Las condiciones de acceso, horario y programación del evento se informarán por los canales oficiales. El ticket deberá conservarse y presentarse cuando sea requerido para validar la participación y el ingreso.

6. Fecha definitiva e improrrogable del sorteo

El sorteo se realizará el 19 de diciembre de 2026, fecha definitiva e improrrogable. La hora, lugar o plataforma, mecanismo de selección y forma de verificar el resultado deberán publicarse antes del inicio de las inscripciones. No se contemplan prórrogas por número de participantes.

Si por una causa que impida legal o materialmente realizar el concurso no se efectúa el sorteo en la fecha indicada, la organizadora deberá cancelar la actividad, comunicarlo por sus canales oficiales y aplicar las devoluciones que correspondan conforme a estas bases y a la normativa vigente, sin fijar unilateralmente una nueva fecha.

La realización del concurso queda sujeta a la revisión legal previa y a las autorizaciones que correspondan. La fecha indicada no exime de cumplir dichas exigencias.

7. Cancelación, frustración del evento y devolución íntegra

Si el concurso o evento se cancela, se frustra o no puede realizarse, la organizadora garantizará la devolución del 100% de cualquier importe efectivamente pagado por conceptos asociados a la actividad que deban ser restituidos.

La organizadora comunicará oportunamente el procedimiento, plazo y medio de devolución y atenderá las solicitudes en info.productoracrack@gmail.com. Las restituciones se realizarán a la persona que efectuó el pago, previa verificación razonable, sin perjuicio de los derechos que establezca la ley.

8. Premio y entrega del automóvil

El premio consiste en un automóvil nuevo 0 kilómetros, marca JETOUR, modelo X50, versión 1.5L MT LUX, año 2027. Antes del concurso se informarán el color o criterio de asignación, equipamiento, valor referencial y demás características relevantes. El vehículo entregado deberá corresponder a la descripción anunciada.

Una vez determinado y validado el ganador, la entrega del vehículo se coordinará por escrito en un día hábil, considerando los trámites necesarios de adquisición, inscripción y transferencia. TODOS LOS COSTOS DE TRANSFERENCIA DEL VEHÍCULO AL GANADOR SERÁN DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO, PRODUCTORA CRACK SpA. No se exigirá al ganador pago por dichos trámites ni por la recepción del premio. Se informarán los documentos necesarios y el plazo estimado de entrega.

9. Sorteo, ganador y comunicación de resultados

Antes de abrir inscripciones, la organizadora publicará el mecanismo de selección del ganador, la hora exacta del sorteo del 19 de diciembre de 2026, el método de supervisión o registro, los requisitos de validación, el procedimiento de contacto y el plazo para responder. Los resultados se comunicarán por www.cervezaheidi.cl y @cervezaheidi.cl. No se cobrará por reclamar el premio.

10. Derechos de los usuarios del sitio y protección al consumidor

La organizadora entregará información veraz, clara y oportuna sobre el precio y las condiciones de compra del ticket, la participación en el sorteo, el premio, la fecha del sorteo, el mecanismo de selección, el acceso al evento y los canales de contacto. La venta se sujetará a la Ley N.º 19.496 y demás normativa aplicable.

El participante podrá presentar consultas o reclamos a info.productoracrack@gmail.com. La empresa deberá responder en un plazo razonable y sin perjuicio del derecho del consumidor a recurrir al Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) o a los tribunales competentes.

JAVIER CARDEMIL IBAÑEZ
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
NOTARIA
ELIZABETH
PACHECO
CIFUENTES
2da NOTARIA
VALDIVIA - CHILE

11. Anulaciones y devoluciones

Si la actividad se cancela o se frustra, la organizadora devolverá íntegramente el 100% de los importes pagados por conceptos asociados a la actividad que corresponda restituir, conforme a estas bases y a la normativa vigente. Las condiciones de devolución y el procedimiento se comunicarán a través de los canales oficiales.

Ninguna cláusula limitará las devoluciones exigidas por ley por cobros indebidos, duplicados, incumplimientos o cancelación de la actividad.

12. Derecho de retracto en compras independientes

El derecho de retracto respecto de la compra del ticket y de cualquier otra compra realizada en el sitio se regirá por la Ley N.º 19.496 y las reglas aplicables a cada contrato; no se entenderá excluido automáticamente por tratarse de una compra digital.

13. Protección de datos personales

Los datos personales solicitados —por ejemplo, nombre, correo electrónico y datos de contacto— se utilizarán para gestionar la compra y emisión del ticket, verificar participantes, realizar el sorteo, controlar el acceso al evento, contactar al ganador, gestionar consultas y cumplir obligaciones legales. Se solicitarán solo los datos pertinentes y se adoptarán medidas razonables de seguridad.

Los datos no deberán venderse ni comunicarse a terceros para fines ajenos sin una base legal válida o consentimiento cuando corresponda. Podrán compartirse con proveedores tecnológicos, de pago, asesoría o autoridades únicamente en la medida necesaria para operar la compra o cumplir obligaciones legales. El titular podrá solicitar información sobre el tratamiento de sus datos y ejercer los derechos que le reconozca la legislación vigente, escribiendo a info.productoracrack@gmail.com. La empresa deberá ajustar este apartado a la normativa de protección de datos vigente a la fecha de lanzamiento y publicar una política de privacidad completa.

14. Registro audiovisual, publicidad e imagen

La productora podrá realizar material audiovisual de la organización, promoción, desarrollo y resultados del concurso. La aceptación de estas bases no autoriza por sí sola el uso ilimitado de imagen, voz o datos identificables. Cuando corresponda, se obtendrá autorización específica, informada y verificable, sin condicionar la participación mediante compra de ticket a aceptar usos publicitarios de imagen.

15. Seguridad y prevención de fraudes

Las comunicaciones oficiales del sorteo y del evento se publicarán en www.cervezaheidi.cl y @cervezaheidi.cl. La organizadora no solicitará claves ni códigos bancarios. Los pagos por tickets deberán realizarse únicamente mediante los medios de pago informados oficialmente en el sitio web.

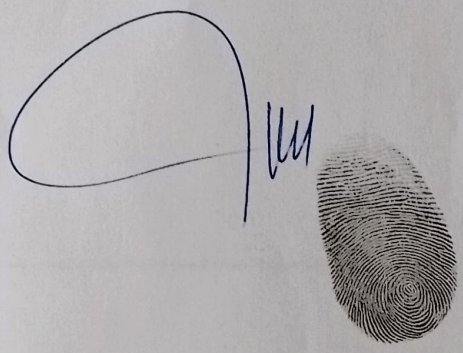
16. Modificaciones y vigencia

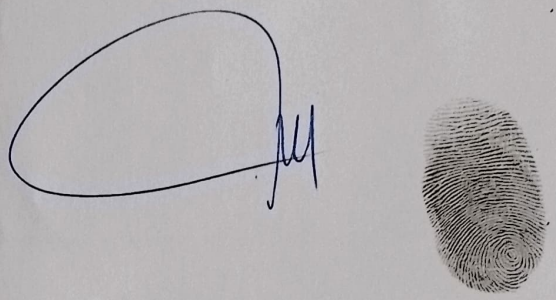
La versión vigente de estas bases estará disponible en www.cervezaheidi.cl antes de abrir inscripciones. Los cambios deberán informarse claramente y no podrán perjudicar derechos adquiridos ni alterar la fecha definitiva e improrrogable del sorteo: 19 de diciembre de 2026.

17. Legislación aplicable

Estas bases se interpretarán conforme a las leyes de Chile, especialmente la Ley N.º 19.496 y las normas aplicables a concursos y sorteos promocionales, publicidad y protección de datos. La actividad solo podrá ejecutarse una vez verificadas y obtenidas las autorizaciones exigibles.

JAVIER CARDEMIL IBAÑEZ NOTARIO PUBLICO SUPLENTE NOTARIA ELIZABETH PACHECO CIFUENTES 2° NOTARIA VALDIVIA - CHILE





78.160.346-5

78.371.234-2

Firmó ante mí, y estampó su impresión digito pulgar derecho, don PABLO FABIAN ULLOA RIQUELME, c.i 13.586.660-1, en representación de PRODUCTORA CRACK SPA, RUT 78.371.234-2, según consta en certificado de estatuto actualizado, con fecha de constitución 05-03-2026 y ratificado con fecha de hoy y en representación de COMERCIALIZSADORA Y DISTRIUUIDORA CRACK SPAS, RUT 78.160.346-5, según consta en certificado de estatuto actualizado con fecha de constitución 07-05-2025 y ratificado con fecha de hoy.- Valdivia, 28 de octubre del 2026.-bpp.-

JAVIER CARDEMIL IBAÑEZ NOTARIO PUBLICO SUPLENTE NOTARIA ELIZABETH PACHECO CIFUENTES 2° NOTARIA VALDIVIA - CHILE